JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 1997-0203, Verbal Sumario de exoneración de cuota alimentaria de DIANA MARCELA RUIZ CORTES y otros, contra DELFIN RUIZ.

Teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento al auto del 14 de diciembre de 2.021 y por ser procedente, se dispone:

- Téngase por exonerado al señor DELFIN RUIZ, de seguir sufragando alimentos a sus hijos DIANA MARCELA RUIZ CORTES, EDGAR ORLANDO RUIZ CORTES y JUAN CARLOS RUIZ CORTES, quienes en la actualidad son mayores de edad.
- 2. Se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan ordenado por cuenta del presente proceso. Ofíciese virtualmente a las entidades correspondientes por Secretaría.
- 3. Se autoriza al señor DELFIN RUIZ, para que a partir de la fecha del presente proveído retire y cobre los depósitos judiciales que haya o lleguen a favor de los beneficiarios por concepto de cuota alimentaria y demás conceptos.
- 4. Hecho lo anterior, teniendo en cuenta que el expediente actual es de naturaleza mixta, regrese al archivo y ciérrese el mismo.

Notifiquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9c3408521fc0cebcc7e496297b0e44969d6f3eb278e97bdef5d9ed30e5b73ff

Documento generado en 21/04/2022 02:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica